



## BASES PREMIOS PICÓN CASTRO 2023

### Primera.- Fecha

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros es el organizador oficial de la Picón Castro 2023 que se llevará a cabo el sábado 3 de junio.

### Segunda.- Pruebas

Se trata de una prueba con varios recorridos que transitan por los Valles Pasiegos en su vertiente burgalesa.

En la edición del 2023 tendremos tres modalidades.

**TRAIL** sobre una distancia de 23,2 km y 1000 metros de desnivel positivo.

**SKY** sobre una distancia de 32,8 km y 1900 metros de desnivel positivo.

**ULTRA** sobre una distancia de 62,5 km y 3700 metros de desnivel positivo.

Toda la información estará recogida en el apartado correspondiente de la página web oficial.

### Tercera.- Categorías en cada carrera

\***ABSOLUTA** masculina y femenina

\***SENIOR** masculino y femenino: entre 18 y 39 años cumplidos durante el año de la prueba.

\***VETENARA** masculina y femenina: a partir de 40 años cumplidos durante el año de la prueba.

### Cuarta.- Premios

Los premios económicos de la Picón Castro 2023 estarán repartidos de la siguiente forma para cada categoría (femenina y masculina), sumando un total de 3000 euros:

#### PRUEBA TRAIL

1º Premio: 200 EUROS

2º Premio: 100 EUROS

3º Premio: 50 EUROS





## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

### PRUEBA SKY

1º Premio: 250 EUROS

2º Premio: 150 EUROS

3º Premio: 100 EUROS

### PRUEBA ULTRAS

1º Premio: 300 EUROS

2º Premio: 200 EUROS

3º Premio: 150 EUROS

Un miembro de la organización se pondrá en contacto con los premiados de la prueba deportiva para informarles sobre la documentación necesaria para que se pueda hacer efectivo el ingreso a través de transferencia bancaria.

También se hará entrega de un trofeo a cada uno de los ganadores de las distintas categorías no siendo acumulativos para categorías distintas. Es decir, cualquiera de los premiados en categoría absoluta ya no recibirá premios en las restantes categorías. Deberán estar presentes en la entrega de premios.

Además, se hará entrega de un trofeo al primer clasificado/a local en cada una de las pruebas (persona de ascendencia espinosiega y con presencia habitual los fines de semana y vacaciones).

trail masculino				trail femenino			
absoluto	veterano	senior	local	absoluta	veterana	senior	local
1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º
2º	2º	2º		2º	2º	2º	
3º	3º	3º		3º	3º	3º	

  

sky masculino				sky femenino			
absoluto	veterano	senior	local	absoluta	veterana	senior	local
1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º
2º	2º	2º		2º	2º	2º	
3º	3º	3º		3º	3º	3º	

  

ultra masculino				ultra femenino			
absoluto	veterano	senior	local	absoluta	veterana	senior	local
1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º	1º
2º	2º	2º		2º	2º	2º	
3º	3º	3º		3º	3º	3º	





## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

---

Cada trofeo está valorado en 15 euros aproximadamente. Así mismo, cada participante que finalice la prueba recibirá una medalla valorada en 1,75 euros.

Entre todos los clubs participativos y personal colaborador con la prueba se repartirán 8 cestas de productos típicos valoradas cada una de ellas en un importe máximo de 60 euros.

Los participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **Quinta.- Aceptación de las bases**

La participación en el sorteo implica la total aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en las mismas será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los participantes.

### **Sexta.- Protección de datos de carácter personal**

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los interesados podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

BASES APROBADAS EN SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 18 DE MAYO DE 2023  
(Acuerdo 4.2)

